

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-1911 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 341/2018.*

Doña Diana Martín Bolado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario (derecho al honor, la intimidad, la propia imagen y cualquier otro derecho fundamental - 249.1.2), a instancia de ROBERTO MATO JARA, frente a TTI FINANCE, S. A.R.L., en los que se ha dictado SENTENCIA de 25 de febrero de 2019 contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TTI FINANCE S. A.R.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 28 de febrero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Diana Martín Bolado.

2019/1911